



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 223 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ABR 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

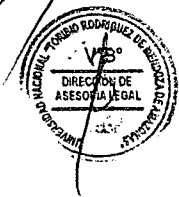
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 21. Establece que cada Facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un Docente Secretario, quien coordina los servicios administrativos relacionados con la documentación, matrículas, grados, títulos, certificados y similares;

Que, con Oficio N° 118-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de abril del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootécnica Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 131-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de abril del 2019, con la cual, da por concluida a partir del 31 de marzo del 2019, la encargatura del M.Sc. Zamora Huamán, Segundo José, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Zootécnica, Agronegocios y Biotecnología, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, encargar la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Zootécnica, Agronegocios y Biotecnología, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Wigoberto Alvarado Chuqui, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Oficio N° 220-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de abril del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 131-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de abril del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootécnica Agronegocios y Biotecnología, da por concluida a partir del 31 de marzo del 2019, la encargatura del M.Sc. Zamora Huamán, Segundo José, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Zootécnica, Agronegocios y Biotecnología, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, encargar la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Zootécnica, Agronegocios y Biotecnología, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Wigoberto Alvarado Chuqui, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 223 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de abril del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 131-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de abril del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

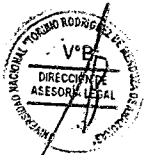
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de marzo del 2019, la encargatura del M.Sc. Segundo José Zamora Huamán, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Wigoberto Alvarado Chuqui, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PCHWR/
FEC/SG
c/m/v

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL